



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

562-18

Salta, 17 AGO 2018
Expediente N° 12.262-18

VISTO: La Resolución CD N° 386-18 a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA, de la carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento al cronograma dispuesto en la mencionada norma.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución CD N° 424/14, no registrándose impugnación alguna.

Que a fs. 4 del presente expediente, la Sra. Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el presente cargo puede ser imputado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nélide Condorí, que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución CS N° 228/17.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 200/18 aconseja: 1) aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 53, 2) designar en dicho cargo a la E.U. Ivana Malvina FLORES, primera en orden de méritos, 3) modificar el período de designación de la Resolución CD N° 386-18, la misma será a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-18 o nueva disposición, 4) imputar el gasto que demande la presente designación en economías generadas por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nélide Condorí el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva y que se encuentra en el Inciso de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por Resolución CS N° 228/17.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria 12/18 del 14-08-18)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

562-18

Salta, 17 AGO 2018
Expediente N° 12.262-18

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la carrera de Enfermería de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar temporariamente a la **E.U. Ivana Malvina FLORES** D.N.I. N° 28.748.420, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posición y hasta el 31 de Diciembre de 2.018 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Imputar la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nélide Condorí y se encuentra en el Inciso de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por Resolución CS N° 228/17

ARTICULO 4°: Establecer que la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda presentación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera.

AF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **562-18**

Salta, **17** AGO 2018
Expediente N° 12.262-18

ARTICULO 7°: Recordar a la docente designado que la Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución CS N° 342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María SILVIA Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa